

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 078-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 15 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 024-2019-OPI-GM-A /MPJB de fecha 15 de abril de 2019, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

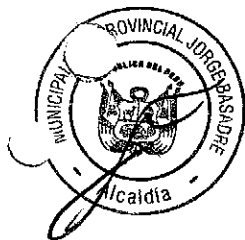
Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la **Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto;**

Que, cumpliendo con lo establecido en los numerales del artículo 7° de la " Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto", el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha realizado la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la presente Directiva.

Que, con Informe N° 024-2019-OPI-GM-A/MPJB de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la aprobación de los siguientes documentos para la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 078-2019-A/MPJB



1. La Actualización del Diagnóstico de Cierre de Brechas, elaborada considerando el Diagnostico de cierre de brechas de Infraestructura y/o acceso a servicios elaborado por los sectores, por CEPLAN y con fuente de información primaria.
2. Los Criterios de Priorización alineados a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a las necesidades de la Población de la Provincia Jorge Basadre, considerando que nuestra Municipalidad no cuenta con el PEI (Plan Estratégico Institucional).
3. La Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, elabora teniendo en cuenta el orden de prelación, estableciendo en el artículo 15°, numeral 15.2 de la Directiva vigente antes mencionada

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, con el siguiente detalle:

1. La Actualización del Diagnóstico de Cierre de Brechas.
2. Los Criterios de Priorización.
3. La Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre e interesados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE